

PROPOSICIÓN

(Ley Estatutaria No. 234 de 2020 (Senado) y No. 409 de 2020 (Cámara) “*Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones*”)

Adiciónese un numeral al artículo 36 del proyecto de ley de la referencia, el cual quedará así:

ARTÍCULO 36. FUNCIONES. Los delegados de puesto de los registradores distritales, especiales y municipales tendrán las siguientes funciones:

(...)

8). Facilitar la función de observación y vigilancia de los testigos electorales.


MILA PATRICIA ROMERO SOTO
Senadora de la República


JOHN MILTON RODRÍGUEZ
Senador de la República